

ACUERDO N° 893.- En la Ciudad de San Luís a VEINTIDOS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA, ausente el Señor Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON: Que visto el notorio crecimiento de la litigiosidad, del aumento de las cuestiones vinculadas a los distintos organismos algunos de reciente creación tales como el Centro de Mediación, Registro Unico de Adoptantes, oficina de Recursos Humanos, etc. y de otros de antigua data como los Juzgados Penales, Juzgados de Familia y Menores, etc. que requieren de intervención y/o asistencia de Médicos en diferentes especialidades y peritos en criminalística, entre otros, se hace necesario contar con estos profesionales a los fines de lograr inmediatez y certeza en los diferentes casos que se ventilan en el ámbito judicial; por ello y atribuciones conferidas por el Art. 42° inc. 32 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia,

ACORDARON: I) LLAMAR A CONCURSO DE ANTECEDENTES y OPOSICION para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia y para actuar en las 3 Circunscripciones Judiciales de:

▽ **MEDICO FORENSE-Especialista en Medicina Legal:- 3 cargos**

▽ **MEDICO PSIQUIATRA: 3 cargos**

▽ **MEDICO PEDIATRA: 3 cargos**

Los profesionales Médicos requeridos ostentarán la categoría de Prosecretario.

▽ **LICENCIADO EN CRIMINALISTICA: 3 cargos, con la categoría de Jefe de Despacho.**

II) Los postulantes deberán presentar como Curriculum Vitae lo siguiente:

1.- Título acreditando las respectivas profesiones, debidamente legalizado.-

2.- Título acreditando la especialidad en: Medicina Legal, Psiquiatría y Pediatría.

3.- Certificado de matrícula profesional expedido por autoridad competente.-

4.-Certificado de Buena Conducta que acredite carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y expedido por autoridad policial correspondiente al domicilio real del postulante.-

5.- Fijar domicilio real y legal en la localidad respectiva (San Luis, Villa Mercedes o Concarán).-

6.-Cursos de formación de Post-grado y/o Especialización u Orientación, Capacitación específica en Psiquiatría Forense, Violencia Familiar, Maltrato Infantil, Abuso Sexual, Adopciones, Adicciones, Psicología Forense, Psicología Jurídica, Psicodiagnóstico, Manejo de Técnica Psicométrica, Trabajos realizados, Participación ínter y multidisciplinaria, etc.

El Superior Tribunal de Justicia se reserva la facultad de exigir la presentación de incumbencia de título y Plan de estudio.-

IV) Los requisitos se presentarán, acompañados de una Nota dirigida al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, con todos los datos solicitados, en Secretaría Administrativa sito en calle Rivadavia 340, 3er piso, a partir del día 01-12-11 y hasta el 16-12-11, en el horario de 07,00 a 13,00 hs.

V) INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR EL CURRILUCUM VITAE:

En la confección del Curriculum Vitae debe seguirse estrictamente el orden de los ítems propuestos seguidamente. En caso que el aspirante no tenga antecedentes en alguno de ellos debe colocar la palabra “ninguno/a”.

El aspirante puede hacer constar todo otro dato que entienda de interés.

Deberá presentar por Secretaría los originales de Título habilitante y demás probanzas.-

1.- EJERCICIO PROFESIONAL:

1 a)- En Instituciones Públicas.

1 b)- En Instituciones Privadas.-

1 c)- Por cuenta propia.-

(Indicar denominación de las instituciones según corresponda, periodos trabajados, lugar de realización y carga horaria).

2.- DOCENCIA

2 a- Docencia Universitaria.

2 b-Docencia Terciaria.

2c-Docencia Secundaria.

3.- CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS:

(Indicar lugar, fecha, institución que los organizaron).

4.- CONGRESOS.-

4 a-En calidad de adherente.

4 b- En calidad de disertante.

(Indicar lugar, fecha e instituciones que lo organizó)

5.- BECAS PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y PARA ESTUDIOS DE POST-GRADO:

(Indicar instituciones que las otorgó, motivos, lugar y tiempo en que se desarrollaron)

6-PUBLICACIONES

6 a- Libro/s.

6 b- Artículos en revistas científicas.-

Los puntos 2 a 6 deberán estar relacionados con el cargo para el que se concursará.

VI) SISTEMA DE PUNTAJE:

Con el sistema se otorga una calificación preliminar en escala de 0(CERO) A 10 (DIEZ) puntos como máximo en la suma de todos los ítems, Se otorga una máxima de 2 puntos para el primer ítem y 1,6 como máximo para los cinco restantes, todo ello de acuerdo a lo siguiente:

ITEM 1: (Ejercicio Profesional)

Puntaje máximo: 2 pts.

En Instituciones Públicas se otorga 0,10 por año de servicio

En Instituciones Privadas 0,5 por año de servicio.

Desempeño Profesional por cuenta propia, 0.5 por año de ejercicio.-

ITEM 2. (Docencia)

Puntaje Máximo 1,60.-

Docencia Universitaria: Máximo 1 (UN) pto.: se otorga 0,10 por año.-

Docencia Terciaria: Máximo 0,40 pts.: se otorga 0,05 por año.-

Docencia Secundaria. Máximo 0,20 pts.: se otorga 0,025 por año.-

ITEM 3: (Cursos, Talleres y Seminarios)

Para Cursos: Máximo 1,6 pts.:

- a) hasta 50 horas se otorga 0,05 pts. por curso.
- b) de 50 a 100 horas se otorga 0,10 pts. por curso.
- c) Más de 100 horas se otorga 0,20 pts. Por curso.

Para Talleres y Seminarios: Máximo 0,40 pts., se otorga 0,05 pts. por unidad.-

ITEM 4: (Congresos)

Máximo 1,60 pts.

En calidad de Asistente o Adherente se otorga 0,05 pts.

En calidad de Conferencista o Disertante se otorga 0,20 pts.

ITEM 5: (Becas)

Puntaje Máximo 1,60 pts.

Becas por año de duración 0,20 pts. Por año.

Becas de menos de un año 0,10 pts.

ITEM VI: (Publicaciones)

Máximo 1,60 pts. se otorga: a) por libros 0,60 pts. por libro.

b) Por artículo se otorga 0,20 pts.

VII) BASES PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES:

1.- Cada Curriculum será calificado aplicando el sistema de puntaje adjunto.

2.- Los aspirantes serán entrevistados por el Superior Tribunal de Justicia a los efectos de cumplimentar la norma constitucional del Art. 23.-

3.- Se confeccionara un listado por orden de mérito con los aspirantes que hayan dado cumplimiento con los requisitos del presente concurso, el que será irrecurrible, publicado en la Página Web del Poder Judicial y exhibido en Mesa de Entradas de Secretaría Administrativa, el que tendrá una vigencia de seis (6) meses que podrá prorrogarse por seis (6) meses mas conforme lo decida este Tribunal.

4.- La selección final será el resultado de la evaluación del Currículum Vitae en su conjunto y las conclusiones de las entrevistas efectuadas por el Superior Tribunal de Justicia, quien cubrirá los cargos según el listado confeccionado por orden de mérito, conforme a las necesidades del servicio a criterio del Superior Tribunal para cada Circunscripción Judicial.-

5.- Publíquese en el Boletín Oficial; Diario local y en el diario "Voz del Interior" de Mendoza, por el término de tres (3) días y en la página WEB del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-